

Por Resolución de 12 de septiembre de 1990 (BOJA del 15), de esta Secretaría General, modificada por la de 17 de septiembre de 1990 (BOJA del 21), se efectuó convocatoria pública para la concesión de ayudas con cargo al Fondo de Acción Social para el personal funcionario y no laboral al servicio de la Junta de Andalucía, ejercicio de 1990, en las modalidades «Equiparación con Muface», «Guarderías» y «Disminuidos».

Concluido el proceso de adjudicación de las mencionadas ayudas, de acuerdo con las bases, cuantías y modalidades establecidas en las Resoluciones citadas, procede publicar los listados provisionales de beneficiarios y excluidos de las mismas.

En consecuencia, a propuesta de la Comisión de Seguimiento de los Acuerdos sobre incremento de retribuciones del personal al servicio de la Junta de Andalucía, suscritas entre la Administración de la Junta y las organizaciones sindicales Confederación Sindical Independiente de Funcionarios y Unión General de Trabajadores, para el año 1990, esta Secretaría General para la Administración Pública

HA RESUELTO

Primero: Publicar el listado provisional del personal funcionario y no laboral beneficiaria de Ayudas con cargo al Fondo de Acción Social, ejercicio de 1990, en las modalidades de «Equiparación con Muface, Guarderías y Disminuidas», ordenadas alfabéticamente.

Segundo: Publicar el listado provisional de excluidos en las referidas Ayudas, con indicación de las causas de exclusión.

Tercero: Los listados a que hacen referencia los puntos anteriores se encuentran expuestos en los tabloneros de anuncios de las Delegaciones de las Consejerías de Gobernación en las distintas provincias.

Cuarto: Contra lo establecido en la presente Resolución, los interesados podrán interponer las reclamaciones que estimen pertinentes ante la Ilma. Sra. Secretaria General para la Administración Pública, en el plazo de 10 días hábiles a partir del siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Dichas reclamaciones podrán presentarse en las oficinas de registro de la Consejería de Gobernación (Plaza del Cristo de Burgos, 31, 41071 Sevilla) o en las Delegaciones de la misma, sin perjuicio de lo establecido en el Art. 66.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo (presentándolas en sobre abierto para su sellado).

Sevilla, 6 de mayo de 1991.- La Secretaria General, Carmen Capitán Carmona.

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

RESOLUCION de 23 de abril de 1991, de la Delegación Provincial de Granada, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación cuya descripción se reseña o continuación, solicitando autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en los Capítulos III, del Decreto 2617/66, de 20 de octubre sobre autorización de instalaciones eléctricas, Decreto 2619/66, Ley 10/66, de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria y vistas las funciones que nos competen, según el apartado 9 del artículo 2º del R.D. 1091/81, de 24 de abril (BOE de 11.6.81), sobre traspaso de competencias, funciones y servicios a la Junta de Andalucía en materia de industria y energía; y el artículo 5º del Decreto de la Presidencia de la Junta de Andalucía de 3.8.81 (BOE de 2.12.81), sobre distribución de tales competencias.

Esta Delegación Provincial ha resuelto Autorizar Administrativamente y aprobar el proyecto de ejecución de la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: Cía. Sevillana de Electricidad, S.A.
Domicilio: Granada, Escudo del Carmen 31

LINEA ELECTRICA

Origen: Línea derivación a Aldeire

Final: Centro de transformación
Términos municipales afectados: Aldeire
Tipo: área
Longitud en Km.: 0,040
Tensión de servicio: 20 Kv.
Conductores: Al. Ac. de 54,6 mm²
Apoyos: metálicos
Aisladores: cadena 3 elementos
Potencia de transportar: 160 Kva.

ESTACION TRANSFORMADORA

Red de baja tensión
Longitud: 0,770 Km.
Conductores: Al de 3,5x150 mm²
Apoyos: hormigón
Emplazamiento: Nuevo Aldeire
Tipo: interior
Potencia: 160 Kva.
Relación de transformación: 20 Kv. \pm 5%/380-220 Voltios
Procedencia de los materiales: nacionales
Presupuesto: 5.298.772 ptas.
Finalidad: Mejora de la calidad del servicio en la zona (Planer 90)
Referencia: 4712/A.T.

Las obras se ajustarán en lo que no resulte modificado por la presente resolución o por las pequeñas variaciones que, en su caso, puedan ser autorizadas, al proyecto presentado, con las obligadas modificaciones que resulten de su adaptación a las instrucciones de carácter general y Reglamentos vigentes, quedando sometidas las instalaciones a la inspección y vigilancia de esta Delegación Provincial.

Se observarán los condicionados emitidos por el Ayuntamiento de Aldeire.

El plazo de puesta en marcha será de seis meses.

El peticionario dará cuenta por escrito del comienzo y terminación de las obras, a efectos de reconocimiento y extensión del acta de puesta en marcha.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación que se autoriza a los efectos que determina la Ley 10/66, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento aprobado por Decreto 2619/66, de 20 de octubre.

Granada, 23 de abril de 1991.- El Delegado, Pedro M. Serrano León.

RESOLUCION de 24 de abril de 1991, de la Delegación Provincial de Granada, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación cuya descripción se reseña a continuación, solicitando autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en los Capítulos III, del Decreto 2617/66, de 20 de octubre sobre autorización de instalaciones eléctricas, Decreto 2619/66 y Ley 10/66, de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria y vistas las funciones que nos competen, según el apartado 9 del artículo 2º del R.D. 1091/81, de 24 de abril (BOE de 11.6.81), sobre traspaso de competencias, funciones y servicios a la Junta de Andalucía en materia de industria y energía; y el artículo 5º del Decreto de la Presidencia de la Junta de Andalucía de 3.8.81 (BOE de 2.12.81), sobre distribución de tales competencias.

Esta Delegación Provincial ha resuelto Autorizar Administrativamente y aprobar el proyecto de ejecución de la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: Cía. Sevillana de Electricidad, S.A.
Domicilio: Granada, Escudo del Carmen 31

LINEA ELECTRICA

Origen: Apoyo en línea de C.S.E.
Final: Centro de transformación
Términos municipales afectados: Cuevas del Campo
Tipo: área

Longitud en Km.: 0,825
 Tensión de servicio: 25 Kv.
 Conductores: Al. Ac. de 54,6 mm²
 Apoyos: metálicos
 Aisladores: cadena 4 elementos
 Potencia de transportar: 50 Kva.

ESTACION TRANSFORMADORA

Emplazamiento: C.T. Pozas
 Tipo: interior
 Potencia: 50 Kva.
 Relación de transformación: 25 Kv. ±5%/380-220 Voltios
 Procedencia de los materiales: nacionales
 Presupuesto: 2.777.672 ptas.
 Finalidad: Mejora de la calidad del servicio en la zona (Planer 90)
 Referencia: 4713/A.T.

Las obras se ajustarán en lo que no resulte modificado por la presente resolución o por las pequeñas variaciones que, en su caso, puedan ser autorizadas, al proyecto presentado, con las obligadas modificaciones que resulten de su adaptación a las instrucciones de carácter general y Reglamentos vigentes, quedando sometidas las instalaciones a la inspección y vigilancia de esta Delegación Provincial.

Se observarán los condicionados emitidos por Delegación Provincial de Obras Públicas y Transportes, Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, Telefónica de España, S.A., y Ayuntamiento de Cuevas del Campo.

El plazo de puesta en marcha será de seis meses.

El peticionario dará cuenta por escrito del comienzo y terminación de las obras, a efectos de reconocimiento y extensión del acta de puesta en marcha.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación que se autoriza a los efectos que determina la Ley 10/66, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento aprobado por Decreto 2619/66, de 20 de octubre.

Granada, 24 de abril de 1991.- El Delegado, Pedro M. Serrano León.

RESOLUCION de 25 de abril de 1991, de la Delegación Provincial de Granada, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación cuya descripción se reseña a continuación, solicitando autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en los Capítulos III, del Decreto 2617/66, de 20 de octubre sobre autorización de instalaciones eléctricas, Decreto 2619/66, Ley 10/66, de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria y vistas las funciones que nos competen, según el apartado 9 del artículo 2º del R.D. 1091/81, de 24 de abril (BOE de 11.6.81), sobre traspaso de competencias, funciones y servicios a la Junta de Andalucía en materia de industria y energía; y el artículo 5º del Decreto de la Presidencia de la Junta de Andalucía de 3.8.81 (BOE de 2.12.81), sobre distribución de tales competencias.

Esta Delegación Provincial ha resuelto Autorizar Administrativamente y aprobar el proyecto de ejecución de la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: Cía. Sevillana de Electricidad, S.A.
 Domicilio: Granada, Escudo del Carmen 31

LINEA ELECTRICA

Origen: Línea Otura-Alhendín-Las Gabias
 Final: Centro de transformación
 Términos municipales afectados: Alhendín
 Tipo: aérea
 Longitud en Km.: 0,060
 Tensión de servicio: 20 Kv.
 Conductores: Al. Ac. de 54,6 mm²
 Apoyos: metálico
 Aisladores: cadena 3 elementos
 Potencia de transportar: 100 Kva.

ESTACION TRANSFORMADORA

Red de baja tensión
 Longitud: 0,340 Km.
 Conductor: Al de 3,5x95 mm²
 Apoyos: hormigón
 Emplazamiento: Pago Vedrid
 Tipo: intemperie
 Potencia: 100 Kva.
 Relación de transformación: 20 Kv. ±5%/380-220 Voltios
 Procedencia de los materiales: nacionales
 Presupuesto: 3.233.526 ptas.
 Finalidad: Mejora de la calidad del servicio en la zona (Planer 90)
 Referencia: 4714/A.T.

Las obras se ajustarán en lo que no resulte modificado por la presente resolución o por las pequeñas variaciones que, en su caso, puedan ser autorizadas, al proyecto presentado, con las obligadas modificaciones que resulten de su adaptación a las instrucciones de carácter general y Reglamentos vigentes, quedando sometidas las instalaciones a la inspección y vigilancia de esta Delegación Provincial.

El plazo de puesta en marcha será de seis meses.

El peticionario dará cuenta por escrito del comienzo y terminación de las obras, a efectos de reconocimiento y extensión del acta de puesta en marcha.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación que se autoriza a los efectos que determina la Ley 10/66, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento aprobado por Decreto 2619/66, de 20 de octubre.

Granada, 25 de abril de 1991.- El Delegado, Pedro M. Serrano León.

RESOLUCION de 30 de abril de 1991, de la Dirección General de Cooperación Económico y Comercio, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas a entidades organizadoras de ferias y certámenes comerciales en la Comunidad Autónoma Andaluza.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 19.4 de la Ley 6/1990, de 29 de diciembre, de Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1991 y en la Orden de 14 de diciembre de 1988, de la Consejería de Fomento y Trabajo, por la que se establecen normas y procedimientos para la concesión de subvenciones a las entidades organizadoras de ferias y certámenes comerciales en la Comunidad autónoma Andaluza, esta Dirección General ha resuelto hacer públicas las subvenciones concedidas a las entidades que se indican en el anexo y en las cuantías que en el mismo se relacionan.

Sevilla, 30 de abril de 1991.- La Directora General, Montserrat Badía Belmonte:

ANEXO

Nº Expte.: FYC-GR-51/90
 Beneficiario: Ayuntamiento de Huétor-Tájar
 Municipio y Provincia: Huétor-Tájar (Granada)
 Importe subvención: 300.000 Pts.

Nº Expte.: FYC-2/91
 Beneficiario: Institución Ferial «Feria de Armilla-Granada»
 Municipio y Provincia: Armilla (Granada)
 Importe subvención: 7.550.000 Pts.

Nº Expte.: FYC-4/91
 Beneficiario: Institución Ferial «Feria Armilla-Granada»
 Municipio y Provincia: Armilla (Granada)
 Importe subvención: 1.500.000 Pts.

Nº Expte.: FYC-5/91
 Beneficiario: Institución Ferial «Feria Armilla-Granada»
 Municipio y Provincia: Armilla (Granada)
 Importe subvención: 7.550.000 Pts.

Nº Expte.: FYC-8/91
 Beneficiario: Institución Ferial de Cádiz
 Municipio y Provincia: Cádiz
 Importe subvención: 1.000.000 Pts.